

**Segundas jornadas latinoamericanas ALAL, AAL, CLATE, RELATS Latinoamericanas “El Futuro del Trabajo: La Clase Trabajadora, el Movimiento Sindical y el Derecho Laboral en el Siglo XXI”. Buenos Aires, mayo 2017**

**EL FUTURO DEL TRABAJO PLANTEA  
GRANDES INTERROGANTES:**

**Rodolfo Romero – RoRó -  
Ex Srio. Gral de la CLAT  
Ex Director General de la Universidad de los Trabajadores  
de América Latina – UTAL**

**2017**

***“Ser individuo, empresa o país, lo importante para sobrevivir en este mundo es ser más competitivo que nuestro vecino”.***  
***Helmut Manchor – ex Presidente de la Nestlé***

***“Que no sea necesario explotar al trabajador para trabajar”.***  
***Francisco***

No podemos enloquecernos solamente con la pasión competitiva, que nos menciona Helmut Manchor, ex Presidente de la Nestlé, ya que la vida en sociedad, nos exige cooperar y aprender a compartir. Competir y Compartir es la consigna de la vida.

Es indudable que la actual Revolución Científica y Tecnológica, como la dinámica del capitalismo cognitivo, caracterizado por la innovación, van trazando un panorama de reajuste permanente en el proceso productivo, en el rediseño de las empresas, en el Sistema de organización del trabajo, produciendo impactos intensos en la composición de la clase trabajadora y en el quehacer de todo el Movimiento Sindical.

Se ha creado lo que ya se denomina como “las Nuevas Realidades”. Esto va perfilando un Nuevo rostro y una nueva manera de operar en todo el Sistema capitalista, desnudando su propia filosofía nada humanista, ya que siempre partió, y ahora lo acentúa descaradamente, la concepción de que el trabajo es una simple mercancía, como lo afirmó en 1776 Adam Smith, el padre del liberalismo económico.

Consecuentemente, el trabajo debe estar sometido a la ley de la oferta y la demanda, una actividad individual, que no compromete sino a quien lo realiza, negando que sea parte de un proceso social, de dimension comunitaria-colectiva, generador del derecho social o derecho laboral.

La cuestión es simple: el trabajo, o es mercancía, o es parte de la dignidad humana, y en consecuencia, generador de un derecho fundamental: el derecho al trabajo y el derecho del trabajo, o derecho laboral, que es tutelado por la OIT y tratados internacionales.

Siendo el trabajo considerado como simple mercancía, en 1791, los famosos “capitanes de industria” como se denominaba a los empresarios gestores de la Revolución Industrial, y organizadores del “factory sistem”, impulsaron en Francia, vía Camara de Diputados, la famosa Ley “Chapelier”, negando en términos absolutos el Derecho de Asociación de los Trabajadores, - por eso se la denominó la Ley “no”, para favorecer que el trabajador fuera sometido a salvajes jornadas de trabajo de 14-16- y hasta 18 horas por día.

Afortunadamente fue derrotada esta formulación salvaje, gracias a la organización y lucha de la clase trabajadora a través de los sindicatos. Un momento memorable de estas luchas es la recordación de los Mártires de Chicago en 1886, quienes murieron en defensa de la jornada laboral de las tres ocho: 8 horas de trabajo – 8 horas de cultura y recreación – 8 horas de descanso.

Esta postura combativa de reivindicación del derecho al trabajo y del derecho del trabajo, con el rechazo radical de que la actividad noble del ser humano, pueda ser asimilado a una simple mercancía, es lo que dió origen a un “nuevo sujeto histórico”: La Clase Obrera o Clase Trabajadora, que lucha por su dignificación y emancipación.

Hoy toda la problemática del mundo del trabajo, con el surgimiento de la inteligencia artificial y el proceso de robotización, esta en permanente cimbronazo, sacudida intensamente, siendo sustituido crecientemente el trabajo realizado por una o miles de personas, por los robots y cuanta nueva creación lo vaya permitiendo.

Los datos indican que por cada empleo que genera la tecnología de avanzada, se pierden 3.5, agravando el desempleo a nivel mundial. Así, se refuerza la pobreza.

La OIT, fundada en 1919 justamente para preservar a nivel nacional e internacional los derechos humanos, en especial los derechos laborales, parte esencial de los derechos humanos, manifiesta su honda preocupación ante los cambios vertiginosos que se van operando en el mundo del trabajo.

La preocupación principal podemos sintetizarla de la siguiente manera:

- siendo los ejes principales de la economía capitalista la trilogía competitividad, la productividad y la rentabilidad, sin consideración alguna sobre los derechos humanos laborales, ¿será que el futuro del trabajo está desde ya inexorablemente condenado a mayores niveles de explotación, a mayores grados de desempleo y a la progresiva eliminación del derecho laboral?

-Cuáles serán los cambios fundamentales que tendrá el trabajo en los próximos 25 años?

-Y estos cambios, qué impactos tendrá sobre el derecho al trabajo y el derecho del trabajo?

-Los diferentes protagonistas, ¿Estamos preparados para protagonizarlo positiva y constructivamente? ¿Acaso la economía capitalista podrá tener rostro humano?.

-Qué tareas se debe imponer los profesionales laboristas ante estos retos?

-Cuál es la situación del Movimiento Sindical para enfrentar estos nuevos desafíos?

En la Conferencia de Filadelfia, celebrada en 1944, la OIT hizo una afirmación que la sigue sustentando, al expresar para el mundo:

“El trabajo no es mercancía. La libertad de expresión y la libertad de asociación, es esencial para el progreso constante. La pobreza, en cualquier lugar, es un peligro para la prosperidad de todos. Sin libertad de expresión y sin derecho de asociación, no puede haber democracia”.

Toda esta definición de la OIT, parece que se está enterrando con la reforma laboral aprobada en Brasil, promovida sin disimulos en el actual gobierno de Macri, y con maniobras de práctica antisindical que pone en marcha el gobierno de H.Cartes en Paraguay, en Francia, en Perú, en Colombia y en varias partes del mundo.

Los avances desaforados del neoliberalismo, y su afiebrada pasión por recrear las peores condiciones de explotación del trabajo humano, ampliando cada día la desigualdad y el hambre en el mundo, nos debe poner en alerta a todos y todas.

En este sentido, registremos lo que hace poco afirmó con mucha claridad el Juez Louis Brandeis de la Corte Suprema de los Estados Unidos de Norteamérica:

“Podemos tener democracia en este país, o podemos tener la riqueza concentrada en manos de unos cuantos, pero no podemos tener las dos cosas al mismo tiempo”.

Y no le podemos dar la razón a Platón cuando afirmaba “Yo declaro que la justicia no es sino la conveniencia del más fuerte”.

Lo que está aconteciendo en el Brasil con la aprobación de la Reforma Laboral, que pone en marcha el corrupto gobierno de Temer, es alarmante, ya que se pretende restablecer el “Factory Sistem”, con sobreexplotación del trabajo humano, y que simplemente representa el triunfo de los intereses de los grupos concentrados, del poder de las

transnacionales. Que solo piensan en acumular y aumentar riqueza y más riqueza.

La problemática del futuro del trabajo, nos indica que debemos estar alertas, ya que sería un retroceso inadmisibile. Se cumpliría fielmente el pensamiento de Casimir Perrier, Ministro del Interior de Francia, quien decía a los obreros de Lyon declarados en huelga, – Francia - en 1831: “A los obreros no les queda más remedio que paciencia y resignación”

Y esta circunstancia, le concede un aspecto estratégico a la jornada realizada en Buenos Aires, en la que me tocó afortunadamente participar, y a las que deberá realizarse más adelante, para ponderar a fondo el futuro del trabajo y el trabajo del futuro.

En todo caso, nos parece interesante registrar lo que nos expresa Francisco: “que no sea necesario ser explotado el trabajador para trabajar”.

Próximamente abordaremos los aspectos claves del futuro del trabajo, y también, las dimensiones esenciales del trabajo del futuro

Efectivamente, el futuro del trabajo, y el trabajo del futuro, dos caras de una misma moneda, plantea grandes interrogantes.. .